Ref: Ejecutivo N°. 2020-035

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: GERMAN MICAN VIZCAINO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Macheta, Cundinamarca, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

No habiendo sido objetada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante **hasta el 20 de octubre de 2021**, por encontrarla ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación, por la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS .M/CTE (\$ 16.332.653.)**

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MACHETA SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_41_DEL DIA DE HOY, _05-11-2021.

WILMER DANIEL CEPEDA AMADO Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Ref: Ejecutivo N°. 2020-035

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Demandado: GERMAN MICAN VIZCAINO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3471007ed54779fad2ec1197a24170d0938636bfb31bb529b09cd1a93e 71b054

Documento generado en 04/11/2021 02:11:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica